

RESUMEN EpTI DH CANTÁBRICO ORIENTAL

Ficha 15. COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

INTRODUCCIÓN

El reparto de competencias en materia de aguas que hay entre la Administración General del Estado, Gobiernos Autonómicos y Entidades Locales genera un marco complejo cuya coordinación resulta clave, especialmente en materia de planificación hidrológica.

Por otro lado, y de acuerdo al ordenamiento constitucional, las competencias sobre las materias que interesan en la planificación hidrológica están muy repartidas entre distintas autoridades competentes que ejercen su actividad en el ámbito de la demarcación y que se refieren a políticas de diversa naturaleza (ordenación del territorio, sanidad, industria, agricultura, etc.).

La DMA requiere la designación e identificación de las “autoridades competentes” que actúan dentro de cada demarcación hidrográfica. Esta organización es uno de los aspectos centrales del enfoque integrado de la gestión en los ámbitos territoriales de planificación.

Para establecer esta organización, la legislación española (artículo 36 bis del TRLA) crea los denominados Comités de Autoridades Competentes (u organismos equivalentes en ámbitos intracomunitarios), cuya finalidad es garantizar la adecuada cooperación en la aplicación de las normas de protección de las aguas.

ASPECTOS A ABORDAR

Marco competencial y de coordinación compleja

En la DH del Cantábrico Oriental existen **dos ámbitos competenciales**, con dos administraciones hidráulicas promotoras del plan hidrológico, lo que supone distintos órganos de coordinación de autoridades y entidades:

- Asamblea de Usuarios de la Agencia Vasca del Agua como órgano de participación en el ámbito de la demarcación en el que ejerce competencias la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Comité de Autoridades Competentes (en el ámbito de competencias del Estado).
- Órgano Colegiado de Coordinación creado en el marco del Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2012 entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Agencia Vasca del Agua, para la coordinación de los trabajos de planificación y gestión de los dos ámbitos competenciales en la demarcación.

Uno de los objetivos de la DMA es que los Planes Hidrológicos y sus Programas de Medidas sean una herramienta de integración de todas estas

políticas y permitan una gestión adecuada para la protección de las aguas de la demarcación. Por consiguiente, todas esas autoridades son corresponsables en el logro de los objetivos de la planificación hidrológica y resulta imprescindible la involucración activa de todas ellas apoyando al organismo de cuenca que tiene la responsabilidad de preparar los documentos técnicos que configuran el plan hidrológico.

Es preciso establecer las relaciones y medidas de coordinación necesarias para que la información fluya adecuadamente entre todos los implicados y que de la coordinación de las iniciativas se pueda alcanzar como meta una planificación hidrológica coherente y optimizada que dé lugar a la ejecución de un programa de medidas coordinado y que en su conjunto se logre el cumplimiento de los objetivos medioambientales planteados.

Coordinación con Francia

A esto se le añade la existencia en la DH del Cantábrico Oriental de cuencas compartidas con Francia, que requiere de una coordinación transfronteriza. Esta coordinación con Francia se realiza según lo dispuesto por el acuerdo de Toulouse entre España y Francia sobre gestión del agua, firmado en febrero de 2006.

Durante el primer y segundo ciclo de planificación, las administraciones competentes de ambos países han mantenido reuniones de coordinación sobre diversos aspectos (evaluación del estado de las masas, objetivos medioambientales, programa de medidas, etc.). Sigue siendo muy relevante que se dé de manera eficaz un intercambio de información que permita que el proceso de planificación y de seguimiento de los planes aprobados en las cuencas compartidas sea eficaz. Es fundamental avanzar en la definición coordinada de un programa de medidas en las cuencas compartidas y en programas conjuntos de seguimiento de las masas de agua.

RESUMEN DE LAS DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN HIDROLOGICO 2021-2027¹

Coordinación con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MTERD) en relación con las políticas europeas.

El MTERD participa en los grupos de trabajo de la Comisión Europea para la correcta implementación y seguimiento de los planes hidrológicos. Esto le convierte en punto central en la distribución a las diferentes Administraciones Hidráulicas de criterios y de procedimientos para la elaboración, seguimiento, revisión de los planes hidrológicos, así como de la remisión de información asociada a la Comisión Europea. La coordinación con el MTERD y la búsqueda de criterios comunes con el resto de Administraciones Hidráulicas del Estado,

¹ El detalle completo de las Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro Plan Hidrológico 2021-2027 se pueden consultar en el capítulo 5 (Directrices para la revisión del Plan) de la memoria del Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental correspondiente al tercer ciclo de planificación hidrológica y en las fichas de su Anexo I.

debe dar lugar a unos planes hidrológicos que satisfagan las exigencias normativas de la Comisión Europea.

Coordinación en la gestión de las aguas costeras y de transición.

Debe fomentarse la coordinación de la gestión entre las aguas continentales, competencia de las administraciones hidráulicas y las aguas de transición y costeras, competencia de las Comunidades Autónomas y de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, dentro de los objetivos de la planificación hidrológica así como a la Estrategia Marina de la Demarcación Noratlántica.

Coordinación con Francia

La Comisión Europea determina en su último Informe de implementación de la Directiva Marco del Agua y de la Directiva de Inundaciones (2019), la necesidad de avanzar en la definición coordinada de un programa de medidas en las cuencas compartidas, en el establecimiento de objetivos consensuados y en programas conjuntos de seguimiento de las masas de agua. Por tanto, se considera necesario avanzar en la coordinación eficaz de la planificación y gestión de las cuencas compartidas (Bidasoa, Nive, Nivelles).

Coordinación con otras políticas sectoriales

En el ámbito de la demarcación confluyen tres gobiernos autonómicos (País Vasco, Navarra y Castilla-León) que tienen competencias sobre materias que interesan en la planificación hidrológica bien por tener relación con posibles presiones a las masas de agua (agricultura, ganadería, industria, transporte...) bien por tener implicación en el registro de zonas protegidas y su evaluación (sanidad, Red Natura 2000...). En todo caso tienen competencia en la ejecución de medidas que pueden facilitar la consecución de los objetivos medioambientales de la planificación hidrológica.

Entre estos aspectos pueden destacarse:

- Coordinación entre las políticas en materia de aguas y de protección de la salud que permita identificar riesgos sanitarios para la población.
- Coordinación entre las políticas en materia de aguas, políticas de ordenación territorial y protección civil, continuando la línea de coordinación e incluso trabajo conjunto para gestionar el riesgo de inundación.
- Coordinación entre las políticas en materia de aguas y de protección del patrimonio cultural, que permita compatibilizar de forma plena los objetivos de ambas materias. En particular en el ámbito de la CAPV se ha aprobado recientemente la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.
- Coordinación entre las políticas en materia de aguas y de protección del medio natural, avanzando en la integración de los instrumentos de gestión de la Red Natura 2000, planes de gestión de especies amenazadas, mejora de los programas de seguimiento y tratamiento de especies invasoras, entre otros aspectos.

- Coordinación frente a los efectos del cambio climático, para profundizar en la evaluación de sus impactos, control y mitigación de sus efectos sobre el medio hídrico; y el diseño de medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.

Colaboración con ayuntamientos y entes gestores de abastecimiento y saneamiento

Se considera que en la demarcación los entes gestores de abastecimiento y saneamiento son uno de los sectores más relevantes, incluso estratégico, para la protección y recuperación del medio acuático de las masas de agua, en los casos que alcancen un alto grado de eficiencia en su gestión y en el mantenimiento y mejora de sus infraestructuras, como es el caso de los más relevantes de este ámbito. Muchas de las decisiones propuestas en el presente documento, requerirán para su adecuado y completo desarrollo, la necesaria colaboración entre las administraciones hidráulicas y los entes gestores, tanto en alta como en baja.

Por otro lado, los acuerdos de colaboración firmados por la Agencia Vasca del Agua y distintas entidades locales con el objeto de mejorar y conservar los cauces pueden ser un marco idóneo para el desarrollo de estos proyectos

Colaboración de las Administraciones Hidráulicas con otros sectores.

Se considera necesario profundizar en la colaboración entre las administraciones hidráulicas y otros sectores, como pueden ser el industrial, el hidroeléctrico o las asociaciones para la defensa de la naturaleza, entre otros sectores o colectivos.